GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00210/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SCG/119/2019** de fecha 12 de abril de 2019, signado por el Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0906/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

16 ABR 2019
00003956
Folio: 11-40 Hs.
Hora:
Recibió:

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 1970/1690
Mtro. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General de la CDMX.

LFML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

210

Ciudad de México, a 12 de abril de 2019

SCG/119 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

En relación con el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000105/2019, de fecha veinticinco de febrero del año en curso, recibido el primero de marzo del presente, mediante el cual remitió el oficio MDSPOPA/CSP/0906/2019, fechado el diecinueve de febrero de esta anualidad, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, le informo lo siguiente.

A través del oficio referido, se hacen del conocimiento de esta Secretaría los siguientes puntos de acuerdo:

> *"Primero.- Se exhorta a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México llevar a cabo la verificación de la adquisición de una flotilla de vehículos, destinado a la operación de diversas áreas de la Alcaldía Benito Juárez, realizada mediante el contrato número DGA/R-017-A03/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, celebrado con la empresa Grupo Empresarial Jerome de México, S.A de C.V., derivado de la licitación Pública número 30001017-002-2018."* (Sic)
>
> *"Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México llevar a cabo la verificación del Contrato de Adjudicación Directa para la prestación de servicios de suministro y colocación de tótem informativo, señalización, el cual se derivó del caso 3.32 autorizado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, Adjudicado a la empresa Fermetex S.A de C. V."* (Sic)
>
> *"Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México a iniciar la investigación de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad de México por los presuntos actos de extorsión cometidos por diversos servidores públicos de la Alcaldía en contra de particulares, vinculados de manera específica con Armando Ramírez Solórzano, Director de Verificaciones y Diego Vergara Ordoñez, Jefe de la Unidad Departamental de Verificación de Obras, así como la omisión del Alcalde, Santiago Taboada Cortina."* (Sic)
>
> *"Cuarto.- Se exhorta a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que lleve a cabo la revisión de la ejecución del proyecto de Presupuesto Participativo 2018 en la colonia ermita, denominado "Arreglar y Reparar Drenaje", el cual fue el proyecto ganador con 48 opiniones a favor en la consulta ciudadana que se llevó a cabo en el año 2017."* (Sic)

Al respecto, le informo que el presente asunto fue remitido al Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Benito Juárez, para que dentro del ámbito de competencia iniciara su investigación e informara lo conducente.

En cumplimiento a lo anterior, por lo que hace al primer punto de acuerdo, el Titular de dicho Órgano Interno de Control informó mediante el oficio SCG/CIBJ/JUDQDR/887/2019, de fecha

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
15 ABR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Lobal RECIBIDO HORA: 9:47

trece de marzo de esta anualidad, que radicó el expediente administrativo número **CI/BJU/D/110/2019,** en el que se ordenó practicar las diligencias que permitan determinar la existencia de presuntas responsabilidades administrativas en contra de servidores públicos adscritos a la Alcaldía Benito Juárez.

En ese sentido, informó que el día catorce de marzo del año en curso, personal adscrito a dicho Órgano Interno de Control, verificó físicamente 84 unidades adquiridas al amparo del contrato DGA/R-017-A03/2018 celebrado entre la Alcaldía en Benito Juárez y la empresa Grupo Empresarial JEROME.

De igual forma, se requirió información al Servicio de Administración Tributaria respecto de la empresa Grupo Empresarial JEROME de México, S.A. de C.V., se citó a comparecer al Administrador Único, se solicitó información a la Notaría Pública y se solicitaron bitácoras de uso de los bienes adquiridos, números de cuenta en las que se pagaron las CLC's del contrato, y copias certificadas de los estados de cuenta de Grupo Empresarial JEROME de México, S.A. de C.V., entre otras cosas.

Por lo que hace al segundo punto de acuerdo, el Titular del Órgano Interno de Control, informó que se radicó el número de expediente administrativo **CI/BJU/D/129/2019**, en el que se iniciaron las investigaciones y diligencias correspondientes y se solicitó copia del contrato de prestación de servicios de suministro y colocación de tótems informativos, documentación del procedimiento de adjudicación directa y de las cuentas por liquidar certificadas, e informes pormenorizados de la supervisión de la ejecución de los trabajos correspondientes.

Actualmente el OIC cuenta con el contrato de prestación de servicios de suministro y colocación de tótems informativo, tiene programada una inspección ocular para verificar su existencia y características y se encuentra en espera de que se proporcione la demás documentación solicitada.

En relación con el tercer punto de acuerdo, informa el titular del órgano Interno de Control que se radicó el expediente administrativo número **CI/BJU/D/097/2019**, en el que ordenó el inicio de la investigación y la práctica de las diligencias que permitan determinar la procedencia de presuntas responsabilidades administrativas en contra de servidores públicos adscritos a dicha Alcaldía.

Al respecto, se llevaron a cabo las comparecencias de diversos servidores públicos adscritos a dicha Alcaldía así como al Instituto de Verificación Administrativa (INVEA); y se solicitó documentación e información consistente en el libro de gobierno; relación de sellos no utilizados, copia certificada de las solicitudes de servicio relacionadas con los sellos de clausura, suspensión y contratos..

Actualmente el OIC está en espera de que se proporcione la información y documentación requeridas.

Por lo que respecta al cuarto punto de acuerdo el Titular de dicho Órgano Interno de Control informó que en el Programa Anual de Auditoría del ejercicio 2019, se incorporó la verificación número R-1/2019, con clave 14, denominada "Presupuesto Participativo 2018", para comprobar que los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2018 se ajusten a las especificaciones de dichos proyectos y a las disposiciones legales aplicables.

En ese sentido, refiere que advirtió la existencia de presuntas responsabilidades administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos a la Alcaldía en comento, por no haber ejecutado el proyecto ganador con el Presupuesto Participativo para el ejercicio 2018, razón por la que radicó el expediente administrativo **CI/BJU/D/111/2019**, ordenando el inicio de la investigación correspondiente.

En dicho expediente se ha solicitado copia certificada de la validación de resultados del presupuesto participativo para la colonia Ermita 2018 y contrato celebrado para la ejecución de dicha obra, entre otras cosas. Actualmente el OIC está en espera de que se proporcione la información y documentación requerida.

Los asuntos antes descritos se encuentran en trámite de investigación en el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Benito Juárez, el cual dentro de las atribuciones que tiene conferidas desarrolla las diligencias correspondientes par en su caso, iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidades y sancionar a quienes resulten responsables.

Es importante señalar que el resultado de las investigaciones de mérito, será debidamente informado a esa Dirección General a su digno cargo, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA.
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C.c.c.e.p. Brenda Emoé Terán Estrada. Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías.-Para su conocimiento. **MGSRM/jgrr**